www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA MARCHA PATRIÓTICA POR LA SEGUNDA Y DEFINITIVA INDEPENDENCIA.

DENUNCIA PÚBLICA

En desarrollo de acciones policiales arbitrarias, indiscriminadas y sistemáticas, heridos dos civiles uno de ellos menor de edad y afectados bienes de habitantes del Corregimiento El Mango en el Municipio de Argelia.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Cordillera Occidental, Municipio de Argelia

Miércoles 29 de Febrero de 2012

Corregimiento El Mango, centro poblado, cerca de las 4:20 de la tarde se inicia un hostigamiento por parte de integrantes del 60 Frente de las FARC-EP en contra de integrantes del Comando de la Policía Nacional acantonados en la base policial instalada en medio del centro poblado. Los agentes de policía durante el hostigamiento, dispararon indiscriminadamente ráfagas de proyectil de arma de fuego y granadas de fragmentación.

Cerca de las 4:40 de la tarde, en momentos en que el ciudadano HUMBERTO BENITEZ CADENA MORALES, se encontraba con su hijo EDWIN EDISON CADENA TORO de once (11) años de edad y otros trabajadores del lugar, en la finca Villa Hermosa de propiedad de el señor WILDER DAZA (la cual queda a un costado del centro poblado). Fueron atacados por agentes de la policía nacional quienes además de disparar sus armas de dotación, lanzaron seis (6) granadas de fragmentación de forma indiscriminada en el predio.

Una de las granadas de fragmentación lanzada por el grupo de policías cayo cerca de la humanidad de HUMBERTO BENITEZ CADENA MORALES causándole heridas de esquirla de artefacto explosivo en una de sus piernas. Otra de las granadas de fragmentación cayo cerca del lugar en donde se encontraba el menor de edad EDWIN EDISON CADENA TORO y la onda explosiva lo hizo volar varios metros causándole afectación en el oído.

Otra de las granadas impacto cerca del tanque de agua del predio.

Igualmente la casa de habitación de la Familia CADENA TORO, la cual queda colindando con el predio de propiedad del señor WILDER DAZA fue afectada con impactos de artefacto explosivo en paredes y techo.

HUMBERTO BENITEZ CADENA MORALES y su hijo EDWIN EDISON CADENA TORO fueron trasladados de manera inmediata al hospital Municipal de Argelia en donde se recuperan de sus heridas.

Igualmente el predio en donde se encontraba resguardado el ciudadano ALEXANDER ROSERO en compañía de su hija NEILCI MARIBEL ROCERO menor de diez (10) años de edad, fue atacado de manera indiscriminada por el grupo de Policiales.

SEÑALANDO que

A raíz de los hechos ocurridos el pasado Lunes 13 de Febrero de 2012, en donde el ciudadano_EMIRO ESPINOZA DELGADO fue ejecutado extrajudicialmente por el grupo de policías acantonados en el Corregimiento El Mango, el comandante de la Estación de Policía, vocifero ante varios habitantes del corregimiento que: “Yo voy a matar perros gatos y hasta el putas, y cobren, que para eso el gobierno tiene plata, pero yo acá no me voy a dejar joder para eso el gobierno tiene para pagar”.

Además que HUMBERTO BENITEZ CADENA MORALES, es identificado con cedula de ciudadanía No. 5288439 y EDWIN EDISON CADENA TORO, es identificado con tarjeta de identidad No. 1004597894

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ARGELIA Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

Y EN RECHAZO A LA POLÍTICA DE ACRIBILLAR CIVILES INDEFENSOS Y PRETENDER SUBSANAR EL DOLOR Y LA SANGRE DEL PUEBLO A CAMBIO DE DINERO

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **TEMISTOCLES ORTEGA** y en particular al **Teniente Coronel RICARDO AUGUSTO ALARCÓN CAMPOS** comandante de la Policía Cauca**,** por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades Policiales que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Corregimiento El Mango en el municipio de Argelia y en particular de HUMBERTO BENITEZ CADENA MORALES y EDWIN EDISON CADENA TORO que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas regulares del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Corregimiento El Mango en el municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Corregimiento El Mango en el municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Corregimiento El Mango en el municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA MARCHA PATRIÓTICA POR LA SEGUNDA Y DEFINITIVA INDEPENDENCIA.

1 DE MARZO DE 2012

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

GERMÁN VARGAS LLERAS
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

JUAN CARLOS ESGUERRA PORTOCARRERO
Ministro de Justicia

VIVIANE MORALES
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91

E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co, defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es